



Expediente N°: 2021001609

Tipo de expediente: SEC - CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Asunto: OBRA. MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL BARRIO DE CUBABA, T.M.
VALLEHERMOSO.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La presente memoria se redacta a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 28 y 63.3. a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

1. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico de “MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL BARRIO DE CUBABA, T.M. VALLEHERMOSO”.

Esta Corporación considera una prioridad inaplazable mejorar las condiciones de seguridad, comodidad y rapidez en los desplazamientos que se producen a través de la pista de acceso al caserío de Cubaba, no solo por parte de los vecinos de la zona, sino también por los turistas que practican senderismo o que visitan la zona dado el alto valor paisajístico y la tranquilidad de la zona.

Actualmente, la pista en cuestión carece de obras de drenaje de aguas de escorrentía, que discurren libremente por la calzada, evacuándose aquella en algunos puntos de su trazado. Este hecho propicia que la pista presente múltiples socavones que hacen peligrosa e incómoda la circulación de los vehículos, máxime en épocas invernales cuando acontecen fuertes lluvias.

Por los antecedentes expuestos se ha encargado la redacción del proyecto de obra “MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL BARRIO DE CUBABA, T.M. VALLEHERMOSO” para poner solución a los problemas señalados mediante la colocación de pavimento rígido, la construcción de muros de contención, la instalación de barreras de seguridad, señalización vertical, barandillas metálicas, ... entre otras actuaciones.

Esta actuación está prevista que se financie mediante el empleo de fondos propios procedentes del remanente líquido de tesorería, y que se han incorporado mediante modificación presupuestaria al Presupuesto municipal vigente (expediente núm. 2021-001044).

Firmado por:	EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 26-08-2021 12:50:16	
Nº expediente administrativo:	2021-001609	Código Seguro de Verificación (CSV): 5A80B77850CCE64FD317F5CBF075F859	
Comprobación CSV:	https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/5A80B77850CCE64FD317F5CBF075F859		
Fecha de sellado electrónico:	03-09-2021 12:47:28 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-09-2021 12:57:44



2. Justificación de la necesidad del contrato.

La presente contratación se justifica en la necesidad de ejecutar las citadas obras, dado que con ellas se podrá mejorar las condiciones de seguridad, comodidad y rapidez en los desplazamientos que se producen a través de la mencionada vía.

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el “*acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas*” es uno de los servicios que debe prestar todo municipio.

3. Proyecto técnico.

El presupuesto de ejecución de la obra de MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL BARRIO DE CUBABA, T.M. VALLEHERMOSO, asciende a los siguientes importes:

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	547.481,27 €
13% GASTOS GENERALES	71.172,57 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	32.848,88 €
SUMA	651.502,72 €
7 % IGIC	45.605,19 €
PRESUPUESTO EJECUCION POR CONTRATA	697.107,91 €
PLAZO DE EJECUCION	6 MESES

4. Presupuesto base de licitación total.

El presupuesto total de la obra asciende al importe de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS, IGIC incluido (697.107,91 €) [651.502,72 €; 45.605,19 € de IGIC].

5. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende al importe de SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (651.502,72 €).



6. Justificación de procedimiento, tramitación y forma de adjudicación del expediente.

En aplicación del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contrato se adjudicará por procedimiento abierto simplificado, dado que su valor estimado (**651.502,72 euros**) es inferior a 2.000.000 euros, y se prevé que los criterios de adjudicación que se determinen en los Pliegos sean de carácter objetivo, si bien en el caso de que existiesen criterios evaluables mediante juicio de valor, su ponderación no podrá superar el 25% del total.

7. Órgano de contratación.

Dado que el valor estimado del contrato es de 651.502,72 euros, el órgano de contratación es el **Pleno** puesto que aquel supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, esto es, 414.087,91 € (10% del 4.140.879,14 €), de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la LCSP.

8. Responsable del contrato y dirección facultativa de las obras.

Según lo previsto en el artículo 62 de la LCSP, en los contratos de obras, las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director facultativo conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la ley. En este contrato, la dirección de obra ha sido adjudicada mediante Decreto de Alcaldía núm. 322/2021, de fecha 24 de agosto de 2021, a la empresa MAPA INGIENERIA Y ARQUITECTURA S.L.P., que ha designado como director facultativo de la misma a D. NEFTALÍ MORENO HERNÁNDEZ, INGENIERO TÉCNICO DE OBRA PÚBLICAS E INGENIERO CIVIL.

En Vallehermoso.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Emiliano Coello Cabrera.

Firmado por:	EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente	Fecha: 26-08-2021 12:50:16	
Nº expediente administrativo:	2021-001609	Código Seguro de Verificación (CSV): 5A80B77850CCE64FD317F5CBF075F859	
Comprobación CSV:	https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/5A80B77850CCE64FD317F5CBF075F859		
Fecha de sellado electrónico:	03-09-2021 12:47:28	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-09-2021 12:57:44